



TETÁNGUÉRANDIVE
JOKUPYTYRÁ
MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajase OÑandive ca Tupa P. 950
Castru, ande Jante i omi Guayá Retiro

Consulado de la República del Paraguay en Clorinda



ESTUDIO JURIDICOADUANERO
MELGAREJO & ASOCIADOS

Circular

El Consulado de la República del Paraguay en la Ciudad de Clorinda, República Argentina, saluda muy atentamente a todos los contribuyentes, en ocasión de referirse a las intervenciones consulares en documentos comerciales establecidas en la Ley 4033 del Arancel Consular.

En relación a los citados documentos, la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, en la fecha ha instruido a todas las Representaciones Consulares en el exterior, que exclusivamente se atenderán a visar las facturas comerciales emanadas dentro de sus respectivas circunscripciones y, en su caso, aplicar lo establecido en el artículo 8º de la Ley 4033 *“Las oficinas consulares exigirán de los exportadores la presentación de la correspondiente factura comercial visada, ya sea por la cámara gremial de los productos de que se trate, o por las cámaras binacionales de comercio o por las instituciones habilitadas específicamente para expedir certificados de origen”*.

Atentamente,

Ciudad de Clorinda, 5 de enero de 2015.



PAQUEL OLMEDO NON LEPEL
Cónsul